



MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

02 OCT 2020

DECRETO N° P

1954

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de organizar el funcionamiento municipal se destina al funcionario Sr. Jorge Luis Jopia García, a contar del 02 de octubre del año 2020 al departamento de Adquisiciones donde deberá asumir labores propias de la unidad, según lo estipulado en el Oficio 889 de fecha 01 de octubre 2020, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al departamento de Recursos Humanos.
2. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad a la presente designación.

DECRETO:

1. **Destínese** por razones de buen servicio a contar del día **02 de octubre del año 2020**, al funcionario municipal que a continuación se indica:

Nº	Funcionario	Grado	Unidad De Destino
1	Jopia García Jorge Luis	10°	Adquisiciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/FMM/DSCHS/CLG/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)
(2)

